



2023, Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 'Cuauhtémoc' y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2023**

**DR. ARTURO REYES SANDOVAL**, Director General del Instituto Politécnico Nacional (IPN), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 14, fracciones I y XIX de la Ley Orgánica; 1, 5 y 6, fracciones I y IV del Reglamento Orgánico; 27, 28, 134 y 137 del Reglamento Interno; 11, 25, 26, 27 y 28 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico (RCITPAIPN), todos ellos normatividad del IPN, y atendiendo el acuerdo de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra, de fecha 3 de mayo de 2023,

**CONVOCA**

Al Personal Académico de base e interino con fecha de ingreso posterior al 1 de enero de 1980 y que no cuente con Examen de Oposición de Cátedra, a participar en el **Programa de Regularización del Concurso de Oposición de Cátedra para el Personal Académico del Instituto Politécnico Nacional 2023**, mediante el cumplimiento de los criterios generales. La participación se sujetará a las siguientes bases:

**PRIMERA  
De los Criterios Generales**

1. El Examen de Oposición de Cátedra, es el procedimiento mediante el cual el Jurado evalúa a los postulantes, considerando los antecedentes profesionales y académicos, a través de:
  - Análisis y revisión del Curriculum Vitae, y
  - Exposición de tema, acorde a las actividades que realiza.
2. Podrá participar el Personal Académico activo en la nómina institucional a la publicación de la presente convocatoria, que se encuentre realizando alguna de las siguientes funciones:
  - Académicas: docencia (impartición de cátedra frente a grupo y atención a alumnos en laboratorios, talleres y clínicas) y de apoyo a la enseñanza, la investigación y el desarrollo tecnológico.
  - Impartición de Disciplinas Deportivas.
  - Impartición de Talleres Culturales.
  - Académico - Administrativas.
3. Cumplir con la escolaridad o equivalente establecidas en el artículo 21 del RCITPAIPN para la categoría que labora.

1 de 6





2023, Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 'Cuauhtémoc' y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2023**

4. Con la información registrada en el Sistema de Recursos Humanos y Nómina (SRHyN), relacionada con la carga académica frente a grupo y asignación de actividades complementarias (RUAA), último grado o nivel de estudios, fecha de ingreso al IPN, nombramientos asignados, así como sus efectos en la trayectoria laboral, los participantes decidirán si desean complementar su solicitud con la presentación de documentos adicionales para comprobar el numeral 3 de la presente Convocatoria.
5. Los documentos que se registren en el Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC) son responsabilidad única y exclusivamente del personal académico participante, deberán contar con el respaldo procedente y se podrán solicitar para su verificación en cualquier etapa del programa.
6. La Dirección de Capital Humano será el área encargada de coordinar, organizar y dirigir las actividades contempladas en la presente Convocatoria, en conjunto con las Direcciones de Educación Media Superior, de Educación Superior, de Posgrado, de Actividades Deportivas y de Difusión Cultural.

**SEGUNDA**  
**De la documentación**

7. Curriculum Vitae extenso (con evidencias), que mínimo contenga la formación académica y profesional, así como las actividades realizadas.
8. En los períodos escolares 2023/1 (agosto 2022-enero 2023) y 2023/2 (enero-junio 2023), presentar:
  - Registro Único de Actividades Académicas (RUAA) o constancia de actividades académicas frente a grupo, suscrita por el Titular de la Unidad Académica, Subdirector Académico o Jefe de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.
  - Constancia de impartición de disciplinas deportivas o talleres culturales, suscrita por el Titular del Centro de Trabajo o Subdirector de Servicios Educativos e Integración Social.
  - Constancia de realización de actividades Académico - Administrativas, suscrita por el Titular del Centro de Trabajo.
9. Si requiere actualizar o complementar la información del SRHyN, según el caso, presentar comprobante del último grado o nivel de estudios concluido, a saber:
  - Certificado o título de nivel medio superior;





2023, Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 'Cauhtémoc' y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2023**

- Certificado o título de técnico superior universitario o profesional asociado;
- Carta de pasante o título profesional de nivel licenciatura, o
- Grado de especialidad, de maestría o de doctorado.

Todos ellos con la correspondiente cédula profesional, si es que aplica.

**TERCERA  
Del procedimiento**

10. Las fechas y períodos para cada actividad descrita en la presente Convocatoria, se encuentran establecidos en el Cronograma de actividades suscrito por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.
11. La publicación de la Convocatoria y el Cronograma de actividades será realizada por la Dirección de Capital Humano en el portal web <http://www.ipn.mx/dch/>, la Sección 60 del SNTE en su portal web <https://snte.org.mx/seccion60/> y los Titulares de las Dependencias Politécnicas en su portal web institucional correspondiente, así como en otros medios de difusión que estimen pertinentes.
12. El Personal Académico registrará su solicitud a través del SIPAC, en el portal web [www.ipn.mx/dch/](http://www.ipn.mx/dch/), anexará los documentos probatorios en formato PDF, un archivo por documento, máximo 1 Mb por cada uno.
13. La Dirección de Capital Humano, en coordinación con los Titulares de las Dependencias Politécnicas serán responsables en la integración de los Jurados, tomando en consideración la naturaleza de las funciones del personal académico participante, como sigue:
  - **Actividades Académicas:**
    - Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior, la Dirección de Educación Superior, la Dirección de Posgrado, según corresponda.
    - Titular de la Subdirección Académica o representante de la Dirección de la Unidad Académica.
    - Presidente de la Academia correspondiente.
    - Dos docentes designados por la Academia respectiva.
    - Representante de la Delegación Sindical de la Unidad Académica correspondiente.





2023, Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 'Cauhtémoc' y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2023**

**- Disciplinas Deportivas:**

- Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior o la Dirección de Educación Superior, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del Centro de Trabajo de adscripción del participante.
- Representante designado por la Dirección de Actividades Deportivas.
- Dos docentes representantes de la disciplina a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

**- Talleres Culturales:**

- Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior o la Dirección de Educación Superior, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del Centro de Trabajo de adscripción del participante.
- Representante designado por la Dirección de Difusión Cultural.
- Dos docentes representantes del taller a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

**- Actividades Académico - Administrativas:**

- Representante designado por la Dirección de Educación Media Superior, la Dirección de Educación Superior o la Dirección de Posgrado, según sea el caso.
- Representante de la Dirección del Centro de Trabajo de adscripción del docente.
- Representante designado por la Dirección de Capital Humano.
- Dos docentes representantes de la actividad Académico - Administrativa a evaluar.
- Representante de la Sección 60 del SNTE.

En todos los casos, la representación sindical participará en el examen como observador, verificando que el procedimiento se efectúe conforme a esta convocatoria.

14. El jurado que se conforme para la evaluación de cada participante realizará el análisis documental para determinar el tema del examen de oposición de cátedra. El Titular de la Dependencia Politécnica de adscripción del participante enviará esta información a la Dirección de Capital Humano para los trámites subsecuentes.
15. La Dirección de Capital Humano solicitará a la Dirección de Educación Media Superior, a la Dirección de Educación Superior, a la Dirección de Posgrado, según corresponda, la autorización





2023, Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 "Cauhtémoc" y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CII DIR, Unidad Oaxaca

## **CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2023**

del tema, fecha, horario y medio remoto para realizar el Examen de Oposición de Cátedra. De acuerdo con la autorización respectiva, la Dirección de Capital Humano notificará a los participantes y a los integrantes de los jurados.

16. El examen de oposición de cátedra frente al Jurado tendrá duración de 25 minutos y una sesión de preguntas y respuestas de 15 minutos.
17. Al finalizar la evaluación, el Jurado suscribirá el acta con el resultado por participante y la enviará a la Dirección de Capital Humano, para la gestión de firmas y autorizaciones.

### **CUARTA De los resultados**

18. Participar, presentar los documentos respectivos y realizar la exposición del tema no garantiza al personal académico una resolución favorable, toda vez que acepta las bases establecidas en esta convocatoria, los plazos y procedimiento para ello considerado.
19. En los casos que el jurado determine la evaluación como APTO, la Dirección de Capital Humano enviará las evidencias de los trabajos realizados a la Comisión Mixta Paritaria de Evaluación de Categoría para la emisión del dictamen de categoría correspondiente.

### **QUINTA De las sanciones**

20. En caso de que algún participante presente documentos apócrifos o alterados, automáticamente perderá el derecho de participar en este programa y se le dará vista a la Oficina del Abogado General para efecto de las acciones correspondientes.

### **TRANSITORIOS**

**Primero.** La Dirección de Capital Humano informa que la Secretaría de Administración se encuentra trabajando bajo los Lineamientos de la **Norma ISO 37001:2016 Sistema de Gestión Antisoborno**, al participar en esta Convocatoria, usted acepta que cumplirá y se apegará a lo establecido en la Política





2023, Año de Francisco Villa  
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)  
60 Aniversario del CECyT 7 'Cuauhtémoc' y del CENAC  
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil  
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

**CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA REGULARIZAR AL  
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
2023**

Antisoborno y en general con los Lineamientos del Sistema de Gestión Antisoborno, así como en la normatividad aplicable en la materia.

Si usted desea conocer más información acerca de la Política Antisoborno y/o del Sistema de Gestión Antisoborno de la Secretaría de Administración, puede ingresar al sitio web de esta Secretaría a través de la liga <https://www.ipn.mx/secadmin/>.

**Segundo.** El Personal Académico participante que, por causas ajenas a su voluntad, no le sea aplicado el Examen de Oposición de Cátedra, la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra será quien determine las acciones procedentes, inclusive la conformación de jurado acorde a las funciones que realiza.

**Tercero.** Los asuntos no contemplados y casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra.

En la Ciudad de México, a los 08 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**Dr. Arturo Reyes Sandoval**  
**Director General**





## PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2023

### Cronograma de actividades

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	PERIODO
1. Publicación de la Convocatoria.	Dirección de Capital Humano, Sección 60 del SNTE y Titulares de las Dependencias Politécnicas	1	8 de junio de 2023
2. Registro de solicitud a través del Sistema Institucional del Personal Académico (SIPAC).	Personal Académico	15	19 de junio al 7 de julio de 2023
3. Asignación de tema para el examen de oposición de cátedra.	Jurados en las Unidades Académicas	-	A partir del 10 de julio de 2023
4. Solicitud de autorización y programación del examen de oposición de cátedra.	Dirección de Capital Humano, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Educación Superior, Dirección de Posgrado y Dependencias Politécnicas	-	A partir de la fecha de asignación del tema, máximo 3 días hábiles posteriores.
5. Aplicación de los exámenes de oposición de cátedra.	Dirección de Capital Humano, Dirección de Educación Media Superior, Dirección de Educación Superior, Dirección de Posgrado, Dependencias Politécnicas, Delegaciones Sindicales y Sección 60 del SNTE	-	De acuerdo con la autorización del examen de oposición.
6. Entrega de las actas de los exámenes de oposición de cátedra a las partes interesadas.	Dirección de Capital Humano	-	Al concluir el examen de oposición de cátedra, máximo 7 días hábiles posteriores.



## **PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DEL CONCURSO DE OPOSICIÓN DE CÁTEDRA PARA EL PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL 2023**

En la Ciudad de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veintitrés los integrantes de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra así lo acuerdan para su publicación y efectos procedentes.

### **ATENTAMENTE**

#### **Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 60 de Exámenes de Oposición de Cátedra**

##### **Representantes de la Administración**

**Lic. César Isaac Díaz Liévano**

**Lic. Jessica Alejandra Medina Alonso**

**Dr. Sergio Galván Colmenares**

**Lic. Sergio Arturo Martínez Araujo**

##### **Representantes Sindicales**

**Profa. Ernesta Torres Granados**

**Prof. Wilfrido Apolonio Flores Medina**

**Prof. Roberto Ramírez Rancaño**

**Prof. José Adolfo Ramírez Sánchez**